

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1823

En esta segunda época del Congreso, se decretó la nulidad de la elección imperial; se le negó validez a la abdicación; se calificaron de ilegales los actos de régimen imperial; se declararon nulos el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba; se adoptó la forma de gobierno republicano y se designó un Supremo Poder Ejecutivo formado por tres personas.

Este gobierno provisional, compuesto por Pedro Celestino Negrete, Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero, fue nombrado para tratar de normalizar la grave situación política por la que atravesaba el país, así como para evitar caer de nuevo en la tiranía.

Pronto aparecieron los primeros brotes de desacuerdo, ya que las provincias le negaron al Supremo Poder Ejecutivo facultades, sobre todo la de dictar una Constitución, incluso algunas provincias llegaron a desconocer al Congreso.

En vista de estos acontecimientos, los representantes de varios estados del país se reunieron para determinar las acciones que habrían de tomar. Un punto unánime en el que coincidieron, fue el relativo a la implantación de un régimen federal que fomentara la unión interna, pero respetando la soberanía de cada Estado.

De acuerdo con el Plan de Casa Mata, el Congreso se disolvió para formar otro. El nuevo Congreso Constituyente inició sus sesiones el 7 de noviembre de 1823 y el punto más espinoso al que tuvo que enfrentarse, fue el de decidir qué tipo de república era la más conveniente a la realidad sociopolítica que presentaba la nación: centralista o federal.

Durante los trabajos del Congreso campearon dos corrientes políticas que representaron las ideas prevaletentes en la época: los centralistas, dirigidos por Lucas Alamán, José María Bustamante y Fray Servando Teresa de Mier, y los federalistas, encabezados por Miguel Ramos Arizpe y Crescencio Rejón.

La mayor parte de las provincias se inclinaron hacia la adopción de la República Federal así como a la soberanía para cada estado, en virtud de que el país había vivido una situación política centralizada, por lo accidentado de la geografía mexicana, que casi automáticamente se daba un aislamiento entre las distintas regiones. Este mismo aislamiento había favorecido el desarrollo económico de las diversas regiones, las cuales tenían una relativa autosuficiencia. Los centralistas, no lograron imponer sus tesis por ser minoría y no representar a la voluntad general de la Nación. A las pocas semanas la balanza se inclinó a favor del federalismo.

Miguel Ramos Arizpe fue nombrado presidente de la Comisión de Constitución y junto con su grupo, presentó el día 20 de noviembre un Proyecto de Acta Constitutiva que formuló en 36 artículos, la cual fue aprobada con el título de Acta Constitutiva de la Nación Mexicana, en enero de 1824. Formó parte y fue promulgada con la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, el 4 de octubre de ese mismo año, publicándose al día siguiente en la ciudad de México.

Para ese momento se habían realizado ya las primeras elecciones para presidente y vicepresidente de la República, puestos ocupados por Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo, respectivamente, el 10 de octubre de 1824. Ese día juraron, como Poder Ejecutivo, la primera constitución.